

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4481-8-L121

DECRETO ALCALDICIO N° 269.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2021

VISTOS La Licitación N°4481-8-L121; El contrato de fecha 12 de febrero de 2021, decreto N° 245 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, el cuadro comparativo, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 37 de de fecha 08 de enero del 2021 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de **"insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2021"**, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre del 2020 del consejo municipal; decreto alcaldicio N° 1857 del 14 de diciembre del 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRÚEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 12 de febrero de 2021, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4481-15-SE21, proveniente de la Licitación N° 4481-8-L121, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde **Don. Juan Segundo hijerra Serón y Comercializadora de artículos de aseo Jennifer Calderón EIRL** Rut N° 77.095.492-4 representado por Doña. Jenniffer Baithiare Calderón Flores, Rut:



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de Control
- Proveedor
JSHS/MAAB/MASV/pcob.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2021"

NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-8-L121

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE ASEO JENNIFFER CALDERÓN EIRL.

DOMICILIO: PARCELA 25, CRUCERO PERALILLO LAMPA, SANTIAGO

En Dalcahue, a 12 días del mes de febrero del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón en adelante "La Municipalidad" y Comercializadora de artículos de aseo Jennifer Calderón EIRL Rut Nº 77.095.492-4 representado por Don. Jenniffer Baithiare Calderón Flores en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4481-8-L121, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "Insumos y materiales de aseo para dependencias municipales año 2021", conforme a Decreto Alcaldicio Nº 37 de fecha 08/01/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Comercializadora de artículos de aseo Jennifer Calderón EIRL, conforme a Decreto alcaldicio Nº 245 de fecha 10/02/2021

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo y material de aseo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4481-8-L121** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Línea adjudicada

1-34.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos y material

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los insumos y materiales no considerados

Si el insumo o material de aseo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo o material de aseo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos y materiales de aseo. Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos y materiales de aseo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos de limpieza.



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos y materiales de aseo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 12/02/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Convenio suministro Insumos y materiales de aseo año 2021"**


DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

ecoWinner Jennifer Calderón F.
Representante Legal
Comercializadora EcoWinner
En Mando de Dalcahue
R. 2021 09 4024

JENNIFFER CALDERÓN FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR




JUAN HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE